

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 30068/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Nombramientos

A la vista de los siguientes antecedentes, como Concejal-Delegado de Recursos Humanos de esta entidad dicto la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Providencia del Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos de fecha 26 de septiembre de 2025, por la que se dispone la emisión de los correspondientes Informes en relación a la tramitación del siguiente nombramiento en plaza de personal eventual,

PUESTO	NOMBRE	DNI	BRUTO/AÑO
Consejera Técnica	Ruth García del Castillo	***0869**	55.066,20 €

El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023 y modificado por acuerdo de Pleno de 31 de julio de 2023, determinó en número, las características y las retribuciones del personal eventual.

El Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en su artículo 35 establece que cada grupo político tendrá derecho, al menos a un puesto de personal eventual, dentro de las limitaciones contenidas en la Ley 7/1985, reguladora de las bases de Régimen Local.

Visto el Informe emitido por el Director de Servicio de Recursos Humanos, en fecha 26 de septiembre de 2025.

Visto el Informe de la Intervención General.

Considerando lo Establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia del Alcalde el nombramiento y cese de personal eventual que lo tiene delegado en el Concejal de Recursos Humanos por Decreto nº 2777, de 26 de junio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6307 de 21 de octubre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de octubre de 2025.

La competencia para adoptar el acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, estando esta competencia delegada en el Concejal Delegado de Recursos Humanos, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Nombrar, al personal eventual de confianza con las retribuciones aprobadas por el Pleno corporativo, para el puesto al servicio de este Ayuntamiento que seguidamente se relaciona y con fecha de efectos **1 de octubre de 2025**:

PUESTO	NOMBRE	DNI	BRUTO/AÑO
Consejera Técnica	Ruth García del Castillo	***0869**	55.066,20 €

SEGUNDO. - Dar traslado de la presente resolución a la interesada y a la U.A. de Nóminas.

TERCERO. - Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Recursos Humanos en el lugar y fecha arriba indicados

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2025-6256 Fecha: 23/10/2025

INFORME

ASUNTO: Nombramiento de personal eventual.

Vista la Providencia del Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos de fecha 26 de septiembre de 2025, por la que se dispone la emisión de los correspondientes Informes en relación a la tramitación del siguiente nombramiento en plaza de personal eventual,

PUESTO	NOMBRE	D.N.I.	BRUTO/AÑO
Consejera Técnico	Ruth García del Castillo	***0869**	55.066,20€

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se emite el siguiente **Informe**:

El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023 y modificado por acuerdo de Pleno de 31 de julio de 2023, determinó el número, las características y las retribuciones del personal eventual.

El Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en su artículo 35 establece que cada grupo político tendrá derecho, al menos a un puesto de personal eventual, dentro de las limitaciones contenidas en la Ley 7/1985, reguladora de las bases de Régimen Local.

La regulación del Personal eventual viene establecida en los artículos 104 y 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 179 de la Ley 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General y en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Al efecto, establece el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, que es el Pleno el órgano que determinará “el número, características y retribuciones del personal eventual” y el artículo 104. bis de la misma ley, viene a fijar una serie de limitaciones cuantitativas a las “dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual”. Así, los Ayuntamientos de municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes *“podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación Local”*, de conformidad con el artículo 179 de la Ley 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General en el caso del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid no podrá exceder de veinticinco.

Y prevé así mismo que *“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el*

Pág. 1 de 3

RESOLUCION
Número: 2025-6256 Fecha: 23/10/2025

H
Cód. Validación: [Redacted]
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento”.

Según lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado 3, según el cual, en relación con el personal eventual establece que *“el nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento”.*

Por Acuerdo plenario de 26 de junio de 2023, se acordó la creación de 25 plazas de personal eventual, con diferentes categorías y retribuciones anuales, modificado por acuerdo de Pleno de 31 de julio de 2023.

Nº PUESTOS	PUESTO	Bruto/año(*)
1	Director (art. 59.2 ROGAR)	65.766,96.-€
3	Consejero de Área	65.766,96.-€
5	Consejero Técnico	55.066,20.-€
4	Asesor técnico	45.207,54.-€
12	Asistente técnico	36.911,42.-€

Las retribuciones anteriormente indicadas entrarán en vigor desde la fecha de la toma de posesión, percibiéndose en 14 pagas.

Además, percibirán la retribución por trienios que les pudiera corresponder de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, así como los reconocidos como empleados públicos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

(*)Las retribuciones se incrementarán con la periodicidad e importes que se indique en la Ley de Presupuestos Generales de cada año o normativa aplicable, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Las características de las plazas de personal eventual anteriormente señaladas se referirán a las determinaciones contenidas en el artículo 12 del Estatuto Básico del Empleado Público, es decir, funciones de confianza y asesoramiento especial, sin interferir ni sustituir la labor propia de los empleados públicos municipales.

En la actualidad, de los 5 puestos de Consejero Técnico están vacante 3.

La competencia corresponde al Alcalde, de conformidad con los artículos 124.4.ñ) y 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, habiendo delegado la competencia para el nombramiento de personal eventual por Decreto de alcaldía nº 2777 de 26 de junio de 2023 en el Concejal de Recursos Humanos.

Pág. 2 de 3

Considerando que existe dotación presupuestaria en la partida de personal eventual 100 9121 1100 y que corresponde al Concejal de Recursos Humanos por delegación del Alcalde el nombramiento de este personal; quien suscribe informa favorablemente la propuesta de nombramiento de personal eventual efectuada por el Sr. Concejal.

Los nombramientos de personal eventual se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Las Rozas de Madrid a fecha de la firma digital

Director de Servicio de Recursos Humanos
Alfonso Menéndez Prados

RESOLUCION
Número: 2025-6256 Fecha: 23/10/2025